



¿Qué relación tiene el caso *Dobbs* con *Roe* y *Casey*?

Ahora que el caso *Dobbs* ha llegado a la Corte Suprema de los Estados Unidos, la decisión sobre la constitucionalidad de una ley de aborto en Mississippi se aplicará a todos los demás estados. Lo que decida la Corte sobre *Dobbs* se explicará en relación con casos de aborto anteriores, al igual que *Casey* se basó en *Roe* y *Doe*.

En términos generales, hay al menos tres resultados posibles cuando la Corte se pronuncie sobre *Dobbs*.

El peor resultado para los defensores de la vida sería que la Corte dictaminara que la Ley de Edad Gestacional de Mississippi infringe la Constitución de Estados Unidos y fuera anulada. Las protecciones previstas en la ley tendrían que cesar. Las cosas se quedarían esencialmente como estaban antes del caso en Mississippi y en todos los demás estados.

El mejor resultado para la causa pro-vida sería que la Corte aceptara el razonamiento ofrecido por el Estado de Mississippi y anulara *Roe* y *Casey* y confirmara la Ley de Edad Gestacional de Mississippi. Si la Corte emite un fallo en esta dirección, podríamos esperar razonablemente que más estados promulguen, o intenten promulgar, protecciones como la Ley de Edad Gestacional, así como leyes que prohíban el aborto selectivo por sexo, el aborto de nacimiento parcial, el dolor fetal y el consentimiento informado, proporcionando a las futuras madres ultrasonidos (que no estaban disponibles en la época de *Roe*).

Si la Corte falla en dirección pro-vida, sin duda, los defensores del aborto lucharán contra las leyes pro-vida nuevas y existentes en cada estado que surjan y tratarán de hacer del aborto un derecho fundamental en las constituciones estatales. Esto ya ha comenzado.

Pero los defensores del aborto no podrán decir, como lo han hecho durante décadas, que la ley pro-vida de un estado debe ser anulada porque vulnera la interpretación de la Corte Suprema de EE.UU. de la Constitución de EE.UU. definida en las decisiones *Roe* y *Casey*. Ese argumento se perderá, en todo o en parte, para ellos; su poder para detener las leyes a través de los tribunales disminuirá. Con el tiempo, los defensores del aborto no podrán confiar tanto en los tribunales para continuar con el aborto y, en cambio, tendrán que persuadir a los ciudadanos y a las legislaturas estatales para que detengan o anulen las leyes pro-vida.

Por último, en la tercera posibilidad, la Corte Suprema podría elaborar un fallo que tome algún otro rumbo, aún desconocido, y posiblemente deje la puerta abierta para que otro caso en el

futuro desafío a *Roe* y *Casey*. Este tipo de dictamen podría satisfacer algunas de las demandas pro-vida, pero no todas las demandas pro-vida. La reacción de los defensores de la vida y del aborto sería probablemente la misma que si la Corte fallara en una dirección pro-vida, pero mucho dependería de los detalles del fallo.